



## Evento de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023

De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 literal c) y 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, en la Resolución Número 999-SGA/2023 que aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único, emitida por la Subgerencia Administrativa; el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-:

### INVITA A:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyas instalaciones estén ubicadas dentro del perímetro de la República de Guatemala, legalmente autorizadas para operar en el país y cuyo giro ordinario de su actividad comercial sea afín a lo requerido, para que presenten Manifestación de Interés a Ofertar, de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
1	Uso de data center

La Dependencia Solicitante del objeto de la contratación es la siguiente:

- SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

El objeto de la contratación se prestará de conformidad con el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de al menos del 99.95%.

El interesado en presentar Manifestación de Interés a Ofertar, deberá obtener en forma gratuita los requisitos y demás condiciones, descargándolos en el Sistema GUATECOMPRAS ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) ingresando al Número de Operación Guatecompras -NOG-21791821 o en la página web del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)) y presentarlos el día 22 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, (hora límite 10:30), en los Salones “Los Volcanes”, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

La visita técnica se realizará del 19 al 21 de febrero de 2024, de 9:00 a 12:00 horas, en las instalaciones de la Dependencia Solicitante, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023  
Departamento de Servicios Contratados

## DOCUMENTOS DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO

DSC-APU-1/2023

### SERVICIO USO DE DATA CENTER (SITIO ALTERNO QUE INCLUIRÁ CONECTIVIDAD, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE CÓMPUTO), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

#### A) BASES DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 literal c) y 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, en la Resolución Número 999-SGA/2023 que aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único, emitida por la Subgerencia Administrativa; el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-:

#### INVITA A:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyas instalaciones estén ubicadas dentro del perímetro de la República de Guatemala, legalmente autorizadas para operar en el país y cuyo giro ordinario de su actividad comercial sea afín a lo requerido, para que presenten Manifestación de Interés a Ofertar, de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
1	Uso de data center

La Dependencia Solicitante del Objeto de la Contratación es la siguiente:

- SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

El objeto de la contratación se prestará de conformidad con el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de al menos del 99.95%.

El interesado en presentar Manifestación de Interés a Ofertar, deberá obtener en forma gratuita los requisitos y demás condiciones, descargándolos en el Sistema GUAATECOMPRAS ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) ingresando al Número de Operación Guatecompras -NOG- 21791821 o en la página web del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)) y presentarlos el día 22 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, (hora límite 10:30), en los Salones "Los Volcanes", ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

La visita técnica se realizará del 19 al 21 de febrero de 2024, de 9:00 a 12:00 horas, en las instalaciones de la Dependencia Solicitante, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1,



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023  
Departamento de Servicios Contratados

Centro Cívico, Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

## 1. ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR

El interesado debe realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, debiendo presentar una sola Manifestación de Interés a Ofertar, adjuntando a la misma los documentos requeridos en original y copia, en plica separada, identificada con la palabra original y copia según corresponda y en idioma español, los cuales, de encontrarse escritos en otro idioma, deberán ser traducidos al idioma español por un Traductor Jurado legalmente autorizado en la República de Guatemala, salvo que en las Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales o Especificaciones Generales, se permita la presentación de documentación técnica o manuales en otro idioma. Los documentos deben ser legibles, no deben contener enmiendas ni correcciones, excepto que estén debidamente salvadas. Las Actas Notariales y las Actas de Legalización de Documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.

La impresión de documentos respaldados por medio de los sistemas informáticos de las entidades del Estado, se consideran originales, siempre y cuando posean firma electrónica, firma electrónica avanzada o cualquier otro medio de certificación electrónica, avalado por el Decreto Número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, así como otros documentos que, por disposición especial de otras leyes, puedan ser emitidos de forma electrónica.

Cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala o en los Artículos 37 y 38 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, según corresponda.

El interesado deberá presentar su Manifestación de Interés a Ofertar por la totalidad del servicio requerido y los gastos en que incurra para la preparación y presentación de su Manifestación de Interés a Ofertar, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.

Con excepción del Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta, todas las hojas incluyendo el Formulario Electrónico y la Certificación de Autenticidad del Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta, deben estar numeradas y firmadas por el interesado en la parte inferior derecha, con índice del contenido y ordenadas de acuerdo a como se describen en el numeral 2 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único.

El precio de la contratación se pactará como precio cerrado.

En caso de discrepancia en el contenido de los Documentos de Adquisición con Proveedor Único prevalecerán en el orden siguiente: Bases de Adquisición con Proveedor Único, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y Especificaciones Generales.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023

Departamento de Servicios Contratados

### 1.1 La Plica debe ser rotulada con la información del interesado, de conformidad a la etiqueta siguiente:

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN RECEPTORA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR  
DSC-APU-1/2023  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**

**SERVICIO USO DE DATA CENTER (SITIO ALTERNO QUE INCLUIRÁ CONECTIVIDAD,  
ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE CÓMPUTO), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA  
DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR PRESENTADA POR:**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social)

**HORA DE PRESENTACIÓN:** \_\_\_\_\_

(La anotará la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar)

## 2. REQUISITOS Y CONDICIONES A PRESENTAR CON LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR

**Base legal:** Artículos 19, 43 literal c) y 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 18 y 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### a) Formulario Electrónico:

Formulario generado electrónicamente a través del Sistema GUATECOMPRAS, de uso obligatorio, el cual deberá ser llenado, impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso.

El código de autenticidad del Formulario Electrónico que se presente con la Manifestación de Interés a Ofertar, deberá coincidir con el creado en el Sistema GUATECOMPRAS.

Este requisito no será necesario presentarlo en caso de realizarse una Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas; sin embargo, el interesado debe presentar una propuesta económica que contenga información detallada de su Oferta indicando precio unitario y el monto total, los cuales deben ser expresados en quetzales, en números, con dos (2) decimales y únicamente el monto total debe ser consignado en letras (El monto total debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-); impreso en hoja membretada y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso.

### b) Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta y su Certificación de Autenticidad, de acuerdo al subnumeral 8.1 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023

Departamento de Servicios Contratados

- c) Declaración Jurada reciente contenida en Acta Notarial, emitida con un **máximo de cinco (5) días hábiles** antes de la presentación de la Manifestación de Interés a Ofertar, en donde conste lo siguiente:
- I. Que **(nombre del interesado)** no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
  - II. Que conoce las penas relativas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el Artículo 25 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.
  - III. Que **(nombre del interesado)** no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
  - IV. Que **(nombre del interesado)** hace constar que toda la información y documentos anexos proporcionados al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.
  - V. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los Documentos de Adquisición con Proveedor Único **DSC-APU-1/2023**.
  - VI. Que no existe conflicto de interés entre **(nombre del interesado)** y el Banco \_\_\_\_\_ que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias. (El nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en la literal h) del numeral 2 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único)
  - VII. Que la presentación de la Manifestación de Interés a Ofertar no implica derecho alguno para la contratación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser contratado se compromete a cumplir con el Objeto de la Contratación del proceso de Adquisición con Proveedor Único **DSC-APU-1/2023** y acepta que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- está en su derecho de no realizar la contratación, de no convenir a sus intereses.
  - VIII. Que, en caso de ser contratado, **(nombre del interesado)** se compromete a conservar su estatus de habilitado en el Registro General de Adquisiciones del Estado y a mantener vigente la Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado y el documento requerido en la subliteral e.3) de la literal e) del numeral 2 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único. Asimismo, encontrarse solvente de los pagos correspondientes a las contribuciones patronales y de trabajadores ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- para la suscripción del Contrato.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023

Departamento de Servicios Contratados

- IX. Que (**nombre del interesado**) tiene la experiencia y la capacidad de ejecutar el Objeto de la Contratación y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.
- X. Que (**nombre del interesado**) garantiza que el servicio a contratar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas.
- d) Solvencia Patronal extendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- a nombre del interesado, con el pago operado al 31 de enero de 2024 o posterior, la cual deberá ser solicitada en línea, por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, al Departamento de Cobro Administrativo, a través de la página de servicios electrónicos <https://servicios.igssgt.org>.
- e) Fotocopia legible legalizada de los documentos descritos en las subliterales siguientes:
- e.1) Si el interesado es persona individual:
- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Propietario o Mandatario. En caso de ser extranjero, Documento Personal de Identificación -DPI- de extranjero domiciliado o pasaporte completo, vigente.
  - Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- e.2) Si el interesado es persona jurídica:
- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario. En caso de ser extranjero, Documento Personal de Identificación -DPI- de extranjero domiciliado o pasaporte completo, vigente.
  - Nombramiento vigente de la Representación Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- e.3) Certificación TIER III en diseño vigente, emitida por el Uptime Institute como mínimo en uno de sus centros de datos.
- f) Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique que el interesado se encuentra debidamente habilitado y que posee la especialidad de precalificación siguiente: **6202: Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación.**

Asimismo, debe contener la capacidad financiera del interesado cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor a la Oferta Económica que presente y deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de la recepción de la Manifestación de Interés a Ofertar.

- g) Constancia de inscripción y actualización de datos al Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- h) Certificación Bancaria original que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, emitida en un plazo no mayor de dos (2) meses anteriores a la



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023

Departamento de Servicios Contratados

fecha de la presentación de la Manifestación de Interés a Ofertar. Para el efecto deberá contener la información siguiente:

1. Identificación del cuentahabiente;
2. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
3. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
4. Tiempo de manejo de la cuenta;
5. Clase de cuentahabientes;
6. Determinación si posee créditos;
7. Saldo del deudor; y
8. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

(Artículo 1 literal c, Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública)

- i) Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde conste que el interesado no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social.
- j) Formulario de identificación del interesado, de acuerdo al contenido del numeral romano I. Anexos, Anexo 1 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único.
- k) Listado del Personal propuesto, en hoja membretada, firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, que incluya la documentación requerida para el personal, de conformidad a las Especificaciones Técnicas de los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único.
- l) Descripción del servicio ofertado, en hoja membretada, firmada por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, identificando lo que ofrece para la Dependencia Solicitante, de la forma siguiente:

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	<b>SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>
<b>TIPO:</b>	<b>VARIOS</b>
<b>SUBTIPO:</b>	<b>SERVICIOS NO MÉDICOS</b>

<b>CÓDIGO IGSS</b>	<b>INFRATIPO</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>CANTIDAD OFERTADA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO OFERTADO</b>
990661	Uso de Data Center	24			

La cantidad solicitada es el total de meses por los que se prestará el servicio solicitado. (predeterminado en el sistema GUATECOMPRAS)



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023

Departamento de Servicios Contratados

El precio unitario es el valor mensual a pagar por el servicio.

El monto ofertado es el resultado de la multiplicación de la casilla cantidad ofertada por la casilla precio unitario. (predeterminado en el sistema GUATECOMPRAS)

El interesado también deberá enviar la descripción del servicio ofertado en forma digital en archivo Excel (disco compacto u otro medio digital).

- m) Análisis detallado de la integración de costos del precio que sea ofertado, aplicados según el concepto que corresponda al Objeto de la Contratación, en hoja membretada, firmada por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, de acuerdo al formato siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	Porcentaje de costo
1	Servicios de Instalación	10 %
2	Personal Técnico certificado	35 %
3	Equipo	15 %
4	Insumos	15 %
5	Software	10 %
6	Otros	15 %

**TOTAL:**

**100%**

Lo sombreado ejemplifica la descripción y el porcentaje que deberá establecer el interesado.

Guatemala, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

- n) Detalle del cumplimiento de cada aspecto de las Especificaciones Técnicas firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso.
- o) Documentación que respalde que sus políticas y gestión están normados bajo un estándar en cuanto a Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
- p) Constancia de visita técnica emitida por la Dependencia Solicitante, la cual tiene la finalidad de evaluar la compatibilidad del servicio a contratar con la infraestructura tecnológica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
- q) Original de constancia de Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), de al menos 99.95% con firma legalizada del Representante Legal, propietario o mandatario, según sea el caso.



### 3. PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN RECEPTORA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN

De conformidad a los Artículos 10 y 11 y con aplicación supletoria del Artículo 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Resolución 001-2022 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DIGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas y la normativa vigente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar estará integrada por los siguientes **titulares**:

⇒ Un Profesional con conocimientos en el negocio a contratar.

#### **Profesional:**

Grado académico:

- Ingeniería en Informática y Administración Educativa
- Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación
- Ingeniería en Sistemas, Informática y Ciencias de la Computación
- Ingeniería en Informática y Sistemas
- Ingeniería en Sistemas
- Ingeniería en Telecomunicaciones
- Ingeniería en Ciencias y Sistemas
- Ingeniería en Electrónica, Informática y Ciencias de la Computación
- Licenciatura en Administración de Sistemas de Información
- Licenciatura en Ciencias de la Computación y Administración de Empresas
- Licenciatura en Informática y Telecomunicaciones
- Licenciatura en Tecnología y Administración de Empresas
- Licenciatura en Tecnología y Administración de las Telecomunicaciones

⇒ Un trabajador con conocimientos legales, y

⇒ Un trabajador con conocimientos financieros.

Y por los siguientes **suplentes**:

⇒ Un trabajador con cualquier grado académico de los descritos para el Profesional con conocimientos en el negocio a contratar.

⇒ Un trabajador con conocimientos legales.

Los miembros que funjan como titulares son los únicos que actuarán con voz y voto en la toma de decisiones.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023  
Departamento de Servicios Contratados

En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares, estos serán sustituidos de forma inmediata de acuerdo al mecanismo siguiente:

- El titular con conocimientos en el negocio a contratar, será sustituido por el suplente con conocimientos en el negocio a contratar.
- El titular con conocimientos legales o financieros, será sustituido por el suplente con conocimientos legales.

En caso de aceptación de la excusa de un titular o suplente en cualquier parte del proceso, por ausencia temporal o definitiva, la Autoridad Competente, emitirá el nombramiento del nuevo integrante, dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado; en este caso la responsabilidad del miembro titular finaliza al momento en que le sea notificada la aceptación de la excusa por parte de la Autoridad Competente, con el fin que la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar siempre se encuentre integrada con el número de miembros correspondiente.

La ausencia injustificada de alguno de los miembros titulares de la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, en cualquier parte del proceso de contratación, no suspende su continuidad, debiendo los miembros suplentes asumir la titularidad de forma inmediata para cubrir la ausencia.

Los miembros suplentes al integrar la respectiva Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, adquieren los mismos derechos y obligaciones de los miembros titulares y el reemplazo de los miembros titulares deberá hacerse constar en las actas respectivas, en el entendido que no puede argumentarse desconocimiento de las actuaciones que hayan sido realizadas durante el lapso en el que no actuó como miembro titular.

#### **4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR**

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, para lo cual tendrá el plazo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la Manifestación de Interés a Ofertar.

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, podrá solicitar a la Autoridad Competente en forma justificada por única vez, prórroga para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la cual podrá ser por el mismo plazo o menor.

En caso que la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar solicite la prórroga, esta deberá realizarla por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo establecido para la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023

Departamento de Servicios Contratados

La Autoridad Competente deberá resolver lo procedente en un plazo de un (1) día hábil posterior a la recepción de la solicitud.

Los Documentos que se solicitan en el numeral 2 del apartado A) Bases de Adquisición con Proveedor Único, podrán ser aclarados y/o subsanados de forma física, según corresponda, por lo que la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar podrá solicitar las aclaraciones o la presentación de los mismos.

Las incongruencias y/o falta de datos que puedan presentarse en los apartados “Datos de los Productos” y “Requisitos solicitados en las bases del Proceso” contenido en el Formulario Electrónico, podrán subsanarse de forma física en virtud que el Sistema GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el Formulario Electrónico.

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar no podrá solicitar aclaraciones al apartado “Detalle de la Oferta Económica” contenida en el referido Formulario Electrónico.

### 4.1 Metodología

Para determinar si la Manifestación de Interés a Ofertar cumple con los requisitos y condiciones solicitados en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, se utilizarán dos fases y serán realizadas por la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Resolución Número 999-SGA/2023, que aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único, emitida por la Subgerencia Administrativa y la metodología siguiente:

**4.1.1 Verificación de la presentación de documentos:** La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, verificará la presentación de los documentos solicitados.

**4.1.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas:** La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, verificará que la Oferta presentada cumpla con las Especificaciones Técnicas.

En caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones descritos anteriormente, la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, elaborará oficio de “Solicitud de aclaraciones y muestras”, el cual se publicará en el Sistema GUATECOMPRAS, fijando plazo para cumplir con lo solicitado, en los casos siguientes:

- a) Si el interesado no cumplió con los requisitos o condiciones; o, los presentó sin la totalidad de información y/o formalidades requeridas; y/o,
- b) Si el interesado no cumplió con la totalidad de lo requerido en las Especificaciones Técnicas.



Vencido el plazo fijado por la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar y subsanado lo establecido en la literal a) y/o b) la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, hará constar en el acta correspondiente el cumplimiento de lo solicitado.

## 5. AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Publicada en GUATECOMPRAS el acta elaborada por la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar en la que hace constar el cumplimiento de los requisitos y condiciones solicitados en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, remitirá el expediente a la Autoridad Competente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, quien si lo estima pertinente, autorizará la contratación con el Proveedor Único, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. La Autoridad Competente dejará constancia escrita de lo actuado y devolverá el expediente al Departamento Gestor, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión.

## 6. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato detallará todas las condiciones que regirán el Objeto de la Contratación de la presente negociación y se elaborará con base al Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, al Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los documentos presentados con la Manifestación de Interés a Ofertar, los Documentos de Adquisición con Proveedor Único y Anexos.

La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El Contrato debe incluir la cláusula especial siguiente: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS".

## 7. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente proceso serán efectuadas por vía electrónica a través del Sistema GUATECOMPRAS y deberán realizarse en el plazo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa vigente, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.



## 8. GARANTÍAS

### 8.1 SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Formalizado mediante póliza extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Extendido a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
- b) Debe garantizar:  
Si es Persona Individual a nombre del Propietario de la Empresa Mercantil.  
Si es Persona Jurídica a nombre de la Razón o Denominación Social.
- c) Con vigencia de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de recepción de la Manifestación de Interés a Ofertar, sin embargo, con el interesado, puede convenirse su prórroga.
- d) Constituido por una suma no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del monto del Contrato respectivo.
- e) Se hará efectivo en cualquiera de los casos siguientes:
  - Si el interesado no sostiene su Oferta presentada en la Manifestación de Interés a Ofertar.
  - Si no concurre a suscribir el Contrato respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el Seguro de Caucción de Cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del Contrato.

Deberá ser entregado dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización, sin perforaciones, manchas, errores o correcciones.

La autenticidad del Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta, se verificará mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, donde se hará constar que:

- a. Ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora.
- b. El firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

### 8.2 SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la suscripción del Contrato, El Contratista deberá presentar Seguro de Caucción de Cumplimiento.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023  
Departamento de Servicios Contratados

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituido por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato respectivo.
- c) Estará vigente a partir de la fecha de la suscripción del Contrato, hasta que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- extienda la constancia de haber recibido a satisfacción el Objeto de la Contratación regulado en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único y deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del Contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al Contrato inicial.
- d) Se hará efectivo si El Contratista incumple con alguna de las condiciones establecidas en los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, en el Contrato o si el servicio prestado no fuere el contratado.
- e) El seguro debe garantizar exacta y fielmente las obligaciones a cargo del Contratista.

### 9. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día hábil siguiente en que la Comisión Receptora suscriba el Acta de Recepción correspondiente.

### 10. LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista, deberá prestar el Objeto de la Contratación de la presente Adquisición con Proveedor Único en los lugares que fijó en su Manifestación de Interés a Ofertar, de conformidad a lo regulado en las Especificaciones Generales.

### 11. TÉCNICO SUPERVISOR

Persona idónea nombrada por la Autoridad Superior de la Dependencia Solicitante, quien tendrá a su cargo y llevará el control sobre el cumplimiento y la ejecución de los trabajos realizados con base a lo establecido en los Documentos de Adquisición con Proveedor Único, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales, la Manifestación de Interés a Ofertar Presentada y el Contrato, así como dar cumplimiento a las atribuciones descritas en las Disposiciones Especiales de los presentes Documentos de Adquisición con Proveedor Único, a quien la Dependencia Solicitante del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- designará para ser el responsable de verificar que el servicio esté funcionando desde el momento que sea encendido y quien tendrá la facultad de requerir toda aquella información que considere pertinente durante este proceso a todos los involucrados para resolver o solventar dudas. Asimismo, deberá emitir mensualmente informes del servicio durante la vigencia del plazo contractual.



### 12. COMISIÓN RECEPTORA DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Autoridad Administrativa Superior nombrará una Comisión Receptora conformada por tres (3) integrantes, técnicos o profesionales con conocimientos en el negocio a contratar propuestos por la Dependencia Solicitante. La Comisión Receptora tiene la responsabilidad de suscribir un Acta de Recepción del Objeto de la Contratación, en la cual se haga constar que se recibe de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales contemplando lo siguiente:

Verificar que el **SERVICIO USO DE DATA CENTER (SITIO ALTERNO QUE INCLUIRÁ CONECTIVIDAD, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE CÓMPUTO), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, sea entregado bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", garantizando la compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad del Objeto de la Contratación.

### 13. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega de la instalación, configuración e implementación del servicio no podrá ser mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Resolución de aprobación del Contrato.

### 14. FORMA DE ENTREGA

El Contratista deberá realizar la entrega del Objeto de la Contratación a la Comisión Receptora el día hábil siguiente de finalizada la instalación e implementación, debiendo entregar un certificado con la información de acceso al Objeto de la Contratación.

### 15. LUGAR DE ENTREGA

La Comisión Receptora, llevará a cabo la recepción del Objeto de la Contratación en las instalaciones de la Dependencia Solicitante, ubicadas en la 7ª. avenida 22-72 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

### 16. FORMA DE PAGO

La Dependencia Solicitante pagará de forma mensual, en veinticuatro (24) pagos el Objeto de la Contratación, recibido de conformidad y a entera satisfacción, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación de cada Factura Electrónica en Línea FEL, informe de satisfacción emitido por el personal designado por la Autoridad Superior de la Dependencia Solicitante y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- u otros del sistema que el Contratista haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la Dependencia Solicitante, quien procederá de conformidad con la normativa del Instituto. (Artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo de Directorio Número 13-2018, Resolución Número SAT-DSI-398-2021, ambos de la



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023  
Departamento de Servicios Contratados

Superintendencia de Administración Tributaria y Oficio Circular Número 002-2021 de fecha 12 de julio de 2021 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DIGAE-)

Cuando el Contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la Dependencia Solicitante deberá asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes. (Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado)

### 17. SUPERVISIÓN

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, a través del personal designado por la Autoridad Superior de la Dependencia Solicitante y el Departamento de Supervisión de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa, realizarán las supervisiones durante la prestación del servicio contratado, en el ámbito de su competencia, el Departamento de Auditoría Interna de la Contraloría General del Instituto y demás dependencias que realicen dicha función.

El Contratista deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por cualquier Autoridad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, el Departamento de Servicios Contratados, Dependencia Solicitante y/o Dependencias correspondientes que realicen la supervisión durante la prestación del servicio Objeto de la Presente Negociación.

### 18. RESPONSABILIDADES

El Contratista prestará el servicio con toda dedicación, diligencia y esmero con apego a lo estipulado en el Contrato.

El Contratista responderá por cualquier daño y/o perjuicio por dolo, culpa, inexperiencia, imprudencia, impericia, negligencia o ignorancia inexcusable que cause durante la prestación del servicio, así como de la actuación del personal profesional, técnico y otros que intervengan en la prestación del servicio que se brinde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-; por consiguiente, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y su personal quedan exentos de toda responsabilidad.

Si por alguna circunstancia el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- fuere demandado por causas que fueren imputables al Contratista y resultare condenado por parte de los Tribunales de Justicia, el Contratista se obliga a resarcir los daños y/o perjuicios en su totalidad al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

### 19. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista, sus subalternos y demás personal con relación de dependencia no podrán revelar información confidencial propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, sin el previo consentimiento por escrito de este último; asimismo, no permitirá la divulgación escrita o verbal de datos y de la información que tenga acceso derivado de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio, ni suministrará a terceros, información relacionada con el secreto profesional.



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023  
Departamento de Servicios Contratados

## I. ANEXOS

### ANEXO 1:

#### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

#### PROCESO DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO

DSC-APU-1/2023

**SERVICIO USO DE DATA CENTER (SITIO ALTERNO QUE INCLUIRÁ CONECTIVIDAD, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE CÓMPUTO), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**

#### Datos del interesado:

Persona Individual
Nombre del Propietario o Mandatario:
Nombre de la Empresa Mercantil:

Persona Jurídica
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:
Nombre de la Empresa Mercantil:

Dirección:
Teléfono (s) del interesado:
Teléfono (s) móvil (es):
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria -NIT-:

\_\_\_\_\_  
Firma del Propietario,  
Representante Legal o Mandatario



## B) ESPECIFICACIONES GENERALES

---

La Subgerencia de Tecnología del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- requiere la contratación del SERVICIO USO DE DATA CENTER (SITIO ALTERNO QUE INCLUIRÁ CONECTIVIDAD, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE CÓMPUTO), por 24 meses, de conformidad con las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales.

### Requerimiento

Se requiere el Servicio Uso de Data Center (Sitio Alterno que incluirá Conectividad, Almacenamiento y Procesamiento de Cómputo) para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- para que opere como Sitio Alterno del Instituto.

El Interesado que brinde el servicio debe contar con dos (2) Centros de Datos ubicados uno en el Departamento de Guatemala y el otro en el Departamento de Quetzaltenango para asegurar la replicación y continuidad de operación.

El Interesado debe contar con infraestructura dentro de cada uno de sus Centros de Datos contando con dos zonas de disponibilidad para procesamiento del servicio requerido, una zona de disponibilidad deberá estar ubicada en el Centro de Datos ubicado en el Departamento de Guatemala y la otra en el Centro de Datos ubicado en el Departamento de Quetzaltenango.

- a) **Experiencia:** El interesado deberá presentar Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en la que haga constar que cuenta con la experiencia y la capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.
- b) **Ubicación geográfica:** Las instalaciones del Interesado deberán estar ubicadas geográficamente dentro del perímetro de la República de Guatemala.
- c) **Visita técnica:** Deberán realizar visita técnica en la Subgerencia de Tecnología, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con la finalidad de evaluar la compatibilidad del servicio a contratar con la infraestructura tecnológica del Instituto. La Subgerencia de Tecnología emitirá la constancia correspondiente.
- d) **Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado:** El interesado deberá encontrarse debidamente habilitado y poseer la especialidad de precalificación siguiente: 6202 Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación.
- e) El Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) debe ser al menos del 99.95% y deberá presentar en su oferta constancia original con firma legalizada del representante legal, propietario o mandatario, según sea el caso.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023

Departamento de Servicios Contratados

Minutos/Año	SLA	Minutos Permitidos de Afectación
525,600	99.99%	52.56
	99.98%	105.12
	99.97%	157.68
	99.96%	210.24
	99.95%	262.80

### C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características Mínimas	
<b>Servicio Solicitado</b>	<p>Servicio Uso De Data Center (Sitio Alterno Que Incluirá Conectividad, Almacenamiento y Procesamiento De Cómputo) para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El servicio requerido debe contar con una conexión entre el sitio Principal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- hacia los dos Centros de Datos del Interesado con una capacidad de ancho de banda de al menos 20Gbps en ruta principal y de al menos 20Gbps por ruta redundante, configurado en modo activo-activo para cada Centro de Datos.</li><li>2. El servicio requerido de conexión deberá ser 100% fibra óptica de extremo a extremo, con una latencia máxima de diez (10) milisegundos sin carga no se permite otros medios de transmisión.</li><li>3. El servicio requerido debe contar con la capacidad de tres mil (3,000) Cores (vCPU) utilizables para distribuirse en el entorno virtual.</li><li>4. El servicio requerido debe contar con la capacidad de cuatro (4) terabytes (TB) de memoria RAM utilizables para distribuirse en el entorno virtual.</li><li>5. El servicio requerido debe contar con la capacidad de trescientos (300) terabytes (TB) de almacenamiento de estado sólido (SSD) utilizables para la distribución en el entorno virtual.</li><li>6. El servicio requerido debe contar con la capacidad de trescientos (300) terabytes (TB) de almacenamiento de estado mecánico (HDD) para almacenamiento.</li></ol>
<b>Requerimiento Técnico</b>	<p><b>Conectividad de la Plataforma:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El servicio requerido debe contar con la capacidad de crear redes independientes para la conectividad.</li></ol>



2. El servicio requerido debe contar con la capacidad mil veinticuatro (1024) megabits por segundo (Mbps) de internet para navegación.
3. El servicio requerido debe contar con la capacidad de doscientos cincuenta y cuatro (254) Direcciones IP Públicas IPv4 utilizables. Estos podrán ser entregados segmentados como máximo en 2 bloques.
4. El servicio requerido debe contar con la capacidad de mil veinticuatro (1024) megabits por segundo (Mbps) para conexiones VPN.
5. El servicio requerido debe contar con la capacidad de conexiones virtuales privadas (VPC) con velocidad de diez (10) Gigabits por segundo (Gbps) como mínimo.
6. El servicio requerido debe contar con la capacidad de al menos diez (10) Enrutadores virtuales con velocidad de un (1) Gigabits por segundo (Gbps) como mínimo.
7. El servicio requerido debe contar con un hipervisor que tenga la funcionalidad de microsegmentación, administrada desde la misma consola de la solución hiperconvergente, sin requerir la adquisición de ningún producto adicional del fabricante ni de terceros. La funcionalidad de microsegmentación debe incluir la capacidad de visualizar tanto el tráfico permitido como el no permitido hacia una o varias máquinas virtuales pertenecientes a una aplicación, con el fin de ajustar las políticas de seguridad antes de aplicarlas. Esta característica debe ser funcional sin la necesidad de instalar herramientas adicionales.

### **Software de la Plataforma:**

1. El servicio requerido debe contar con un software con la funcionalidad de generar reportes de la utilización de recursos y debe realizar el envío automático por medio de correos electrónicos predeterminados.
2. El servicio requerido debe contar con un software con la funcionalidad de realizar detección de anomalías, basadas en análisis de comportamiento para generar alertas tempranas.
3. El servicio requerido debe contar con un software con la funcionalidad de administración y gestión de recursos de cómputo, almacenamiento a través de gestión centralizada.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023

Departamento de Servicios Contratados

	<ol style="list-style-type: none"><li>4. El servicio requerido debe contar con un software con la funcionalidad de analítica de archivos con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none"><li>• Tendencias en el consumo de la capacidad del almacenamiento en el tiempo.</li><li>• Proveer información de la antigüedad de los datos almacenados en el servidor de archivos.</li><li>• Proveer alertas de anomalías que midan operaciones de archivos que excedan un límite predeterminado.</li><li>• Medir eventos de negación de acceso a archivos no autorizados.</li><li>• Mostrar la distribución de archivos por tamaño y tipo de archivo.</li><li>• Mostrar el Top 5 de usuarios activos en un rango de tiempo.</li><li>• Proveer Información de Auditoría que muestre la actividad de un usuario o archivo en un rango de tiempo determinado.</li></ul></li><li>5. El servicio requerido debe contar con un software con la funcionalidad de un portal de auto aprovisionamiento de recursos de cómputo y almacenamiento que permita la asignación de recursos y de máquinas virtuales (creación, clonación, borrado, protección mediante snapshots).</li><li>6. El servicio requerido debe contar con un software con la funcionalidad de soportar los principales tipos de hipervisores en el mercado de pago, así como de código abierto. Igualmente debe contar con el soporte para la instalación del software en instancias de nube pública y contar con la habilidad nativa de alojar snapshots en la nube pública de los principales proveedores, sin requerir ningún producto adicional del fabricante ni de terceros.</li><li>7. El servicio requerido debe contar con un software con la funcionalidad de Hiperconvergencia la cual debe incluir una funcionalidad de Storage QoS, que permita al administrador limitar la cantidad de IOPS y el Throughput de las máquinas virtuales.</li><li>8. El servicio requerido debe contar con un software con la funcionalidad de incluir una “Papelera de Reciclaje” la cual debe permitir restaurar una Máquina Virtual eliminada completamente, sin depender de herramientas de terceros o soluciones de backup externas.</li><li>9. El servicio requerido debe contar obligatoriamente con el cien por ciento de la infraestructura de Hardware y</li></ol>
--	---



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023

Departamento de Servicios Contratados

	Software instalado y funcionando dentro del territorio de la República de Guatemala.
<b>Servicios de Instalación</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El servicio requerido debe contar con la capacidad de replicar los servicios críticos que brinda el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, tales como publicaciones, balanceo, DNS, garantizando la continuidad de los servicios al momento que se presente una contingencia.</li><li>2. El servicio requerido debe contar con Activación de las herramientas de monitoreo provistas por el fabricante de la plataforma.</li></ol>
<b>Soporte</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El servicio requerido debe contar con el soporte de un centro de atención telefónico 24x7 durante la vigencia del Contrato. El Centro de Atención Telefónico debe operar dentro del territorio nacional y con personal en sitio.</li></ol>
<b>Asistencia técnica local o remota</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El servicio requerido debe contar con una atención de al menos veinticuatro (24) horas mensuales durante la vigencia del Contrato. Estas horas de atención deberán ser utilizadas para atender configuraciones, resolución de dudas y cualquier otro tema que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- pudiera necesitar.</li><li>2. El servicio requerido de soporte podrá solicitarlo el Instituto en un horario de 24x7 durante la vigencia del Contrato, sin costo adicional.</li></ol>
<b>Del Interesado</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El Interesado debe asignar un gestor de proyectos que planifique y coordine las actividades requeridas para el correcto diseño e implementación de la solución. El gestor de proyectos asignado debe contar con certificación internacional vigente de soluciones de nube y operación de centros de datos.</li><li>2. El interesado deberá presentar documentación que respalde que sus políticas y gestión están normados bajo un estándar en cuanto a Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (REFERENCIA: Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013) Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la provisión, administración, monitoreo y seguimiento de infraestructura virtual en nube privada y pública, de acuerdo a la declaración de aplicabilidad.</li><li>3. El interesado deberá presentar Fotocopia legible legalizada de la certificación TIER III en diseño vigente emitida por el Uptime Institute como mínimo en uno de sus centros de datos.</li></ol>



	<p>4. Para garantizar las buenas prácticas de diseño, implementación, integración, migración y soporte de la infraestructura, el Interesado deberá contar como mínimo con el personal técnico con certificado vigente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un profesional o técnico en CCNA</li><li>• Un profesional o técnico en hipervisores.</li><li>• Un profesional o técnico en AOS (Especialista en Operación de Centros de Datos) del Uptime Institute.</li><li>• Un profesional o técnico con certificación ITIL 4.</li><li>• Un profesional o técnico en Seguridad Informática.</li></ul> <p>No es necesario que cada una de las personas del personal permanente, incluidas en la Manifestación de Interés a Ofertar, posea el total de las certificaciones vigentes requeridas. No obstante, sí es necesario que el Interesado demuestre que, en conjunto posee la totalidad de las certificaciones vigentes requeridas.</p> <p>5. Cada técnico descrito anteriormente, deberá estar constituido como personal permanente (no subcontratado) y se deberá presentar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia legible legalizada del DPI vigente.</li><li>• Fotocopia legible legalizada de los certificados vigentes.</li><li>• Declaración Jurada contenida en Acta Notarial donde se indique que es personal permanente (no subcontratado).</li></ul> <p>6. El Interesado deberá incluir dentro de su Manifestación de Interés a Ofertar, el traslado de conocimiento de la implementación y puesta en producción del servicio.</p> <p>7. El Interesado deberá adjuntar Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en la cual garantice que el servicio a contratar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas.</p> <p>8. El Interesado debe presentar toda la documentación en español. Si acompaña documentación en otro idioma, deberá adjuntar su respectiva traducción jurada. Se exceptúa la traducción de manuales o documentación técnica.</p> <p>9. Asignación de un Gerente Técnico de Cuenta, como canal directo de comunicación y atención durante la vigencia del Contrato.</p>
--	--



## D) DISPOSICIONES ESPECIALES

---

1. El tiempo de entrega de la instalación, configuración e implementación del servicio no podrá ser mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Resolución de aprobación del Contrato.
2. La Subgerencia de Tecnología deberá designar a un Técnico Supervisor, quien será el responsable de verificar que el servicio esté funcional en el momento que sea encendido y tendrá la facultad de requerir toda aquella información que considere pertinente durante este proceso a todos los involucrados para resolver o solventar dudas. Asimismo, deberá emitir mensualmente informes del servicio durante la vigencia del plazo contractual.
3. La Autoridad Administrativa Superior nombrará una Comisión Receptora conformada por tres (3) integrantes, técnicos o profesionales con conocimientos en el negocio a contratar propuestos por la Subgerencia de Tecnología. La Comisión Receptora tiene la responsabilidad de suscribir un Acta de Recepción en la cual se haga constar que se recibe de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales contemplando lo siguiente:

Verificar que el **SERVICIO USO DE DATA CENTER (SITIO ALTERNO QUE INCLUIRÁ CONECTIVIDAD, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE CÓMPUTO), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, sea entregado bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", garantizando la compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad del Objeto de la Contratación.

## INSTALACIÓN

1. El Contratista, sus subalternos y demás personal con relación de dependencia no podrán revelar información confidencial propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- sin el previo consentimiento por escrito de este último, asimismo, no permitirá la divulgación escrita o verbal de datos y de la información que tenga acceso derivado la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio, ni suministrará a terceros, información relacionada con el secreto profesional.
2. Al finalizar el proceso de implementación, toda la instalación y configuración realizada, deberá quedar debidamente documentada y entregada al Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Tecnología y Servicio de la Subgerencia de Tecnología.

## SOPORTE TÉCNICO LOCAL, SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN DE CASOS

Para los casos que son clasificados por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- como:

- a) **Prioridad Crítica** (Indisponibilidad de sistemas críticos del servicio): El Contratista se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor a 30 minutos.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Adquisición con Proveedor Único DSC-APU-1/2023  
Departamento de Servicios Contratados

- b) **Prioridad Importante** (Excepciones del sistema productivo): El Contratista se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor de 3 horas.
- c) **Prioridad Baja** (Excepciones del sistema): El Contratista se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor a 8 horas.
- d) El soporte técnico deberá ser 24x7 durante el plazo contractual. El soporte podrá iniciar con una llamada telefónica o una conferencia remota y puede finalizar con la visita presencial para lograr resolver el problema planteado y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- acepte formalmente la solución.
- e) Los incidentes deberán atenderse 24x7 por técnicos certificados por medio de atención vía telefónica o presencial, durante el plazo contractual.
- f) El Contratista deberá designar a un ingeniero dedicado exclusivamente para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, para atender los casos o inconvenientes que puedan suscitarse. El cambio del profesional designado deberá ser notificado por escrito al Departamento de Infraestructura Tecnológica de forma inmediata.

### FORMA DE ENTREGA:

El Contratista deberá realizar la entrega del Objeto de la Contratación a la Comisión Receptora el día hábil siguiente de finalizada la instalación e implementación, debiendo entregar un certificado con la información de acceso al Objeto de la Contratación.

### LUGAR DE ENTREGA

La Comisión Receptora, llevará a cabo la recepción del Objeto de la Contratación en las instalaciones de la Subgerencia de Tecnología, ubicadas en la 7<sup>a</sup>. avenida 22-72 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

### ENTREGABLES

El Contratista deberá enviar mensualmente en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes al Departamento de Infraestructura Tecnológica los siguientes informes:

- a) De monitoreo del Objeto de la Contratación que incluya la cantidad de tickets o solicitudes de soporte.
- b) Detalle de fallas, inconvenientes y eventualidades reportadas durante el mes anterior, así como las acciones y gestiones realizadas para su solución. Este debe incluir un detalle de incidencias de ataques.

### FORMA DE PAGO

La Subgerencia de Tecnología realizará el trámite de pago en forma mensual por 24 pagos, posterior a la presentación de la documentación que le sea requerida y el respectivo informe de supervisión.